



DECRETO

Expediente nº: 7444/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 20/07/2022

D. JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertido error en el Decreto nº 5139, de fecha 30 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Conil, por el sistema de concurso-oposición, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Subinspector de la Policía Local, consistente en el lugar de exposición de la mencionada lista y plazo de subsanación de errores.

Resultando necesario la rectificación del mencionado decreto, esta Alcaldía, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN

rectificar el Decreto nº 5139, de fecha 30 de noviembre de 2022, por el que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Conil, por el sistema de concurso-oposición, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Subinspector de la Policía Local, en el siguiente sentido:

Donde dice:

****<< SEGUNDO.-**** Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, advirtiendo a los aspirantes excluidos que en el plazo de 10 días, a contar





desde el siguiente al de la publicación mencionada, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo. >>

Debe decir:

****<< SEGUNDO.-****Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, advirtiéndole a los aspirantes excluidos que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo. >>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4FJKFY6YQM7G9JFR74EC-HTD | Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2